

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0845/2010

La Paz, 26 de Agosto de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **ING - PLUS**, representada legalmente por **Rodolfo Salvatierra Aspiazu** con Cédula de Identidad No. 6367458 Santa Cruz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 1495/2010, de fecha 13 de agosto de 2010, la empresa **ING - PLUS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del **REGLAMENTO** para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0781/2010, de fecha 26 de Agosto, la empresa **ING - PLUS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **ING - PLUS**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- | | |
|--------------------------------|------------------------|
| - Rolando Dieter Ayllón Ribera | Ingeniero RNI 18706 |
| - Pascual Mamani Benito | Soldador 6G |
| - Henry Rojas Cuellar | Técnico de Proyectos I |
| - José Marcelo Ayllón Ribera | Técnico de Proyectos I |
| - Jonny Barba Casasola | Instalador I |
| - Henry Rojas Cuellar | Instalador I |
| - Mario Ponce Pacheco | Instalador I |

1 de 2

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Guido Walder Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Jose Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



INFORME LEGAL
DJ 0781/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA ING - PLUS**

FECHA: La Paz, Agosto 26 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **ING - PLUS**, ubicada en Calle Acre No. 187, de la Ciudad de Santa Cruz, representada legalmente por **Rodolfo Salvatierra Aspiazu** con Cédula de Identidad No. 6367458 Santa Cruz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **ING - PLUS**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Balance de Apertura practicado al 13 de Mayo de 2010, realizado por Cándido Castro Pedraza, Auditor Financiero.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 6367458016.
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Acre No. 187, de la Ciudad de Santa Cruz.

Además de:

- e) Original de su Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, bajo el número 00163180, de fecha 13 de mayo de 2010.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **ING - PLUS**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:



Abog. Nativia Matta Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, agosto 26 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.



Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

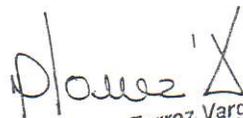
Cc./Arch
JMLM/Kmmr

INFORME DRC 1495/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

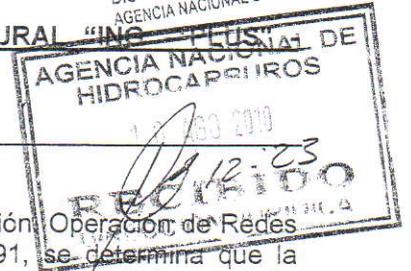
Ref. **INSCRIPCION INSTALADORA DE GAS NATURAL "ING - PLUS"
CATEGORIA INDUSTRIAL**


Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FECHA: 13 de Agosto de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "ING - PLUS" representada por **Rodolfo Salvatierra Aspiazu**, con domicilio en Calle Acre No. 187, zona Maquinaria Vieja de Santa Cruz, cumple con los requisitos técnicos para la **Inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.



Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado de la S.I.B. y copia de Carnet de Identidad de

Rolando Dieter Ayllon Ribera **Ingeniero RNI 18706**

2. Copia de Certificado de Infocaj y Carnet de Identidad de:

Henry Rojas Cuellar	Técnico de Proyectos I
José Marcelo Ayllon Ribera	Técnico de Proyectos I
Mario Ponca Pacheco	Instalador I
Jonny Barba Casasola	Instalador I
Henry Rojas Cuellar	Instalador I

3. Copia de certificado de IBNORCA y de Carnet de Identidad de

Pascual Mamani Benito **Soldador 6G**

4. Currículum actualizado del personal
5. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum
6. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.


Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC